

# *Fundamentos del Decreto Ley 8809/1977*

La Ley 8.684 suspendió por el término de 180 días la admisión de iniciación de los trámites de fraccionamiento de diversos tipos y estableció nuevos requisitos para otras clases de parcelamientos y subdivisiones. Se fundó para ello, en la necesidad de revisión de la normativa vigente en la materia, acerca de la cual, se habían encarado los estudios correspondientes por organismos gubernamentales.

No habiendo concluido esos estudios y subsistiendo las razones que motivaron la sanción de la Ley 8.684, es conveniente prorrogar la suspensión por ella impuesta, hasta que se adopten las decisiones definitivas sobre el particular.

CÁMARA DE DIPUTADOS  
Provincia de Buenos Aires  
Secretaría Legislativa - Información Legislativa